



MENDOZA, - 7 FEB. 2019

VISTO:

El Expediente CUY:0012378/2018 y su acumulada Nota CUY:0028644/2018, donde la Dirección Provincial de Defensa Civil de Mendoza eleva, a través de la Secretaría de Relaciones Institucionales, Asuntos Legales, Administración y Planificación del Rectorado, las actuaciones correspondientes al Convenio Específico suscripto entre esta Casa de Estudios, el Ministerio de Seguridad de Mendoza y la citada Dirección, y

CONSIDERANDO:

Que el citado Convenio tiene como objeto generar Mapas de Riesgo de todos los Departamentos de la Provincia de Mendoza, mecanismos de actualización de la información y de recolección de datos de los Municipios, y actividades de capacitación; y proponer una cultura de prevención en gestión de riesgo en la población.

Por ello, atento a lo expuesto, lo informado por la Dirección de Relaciones Institucionales, el Dictamen N° 1639/2018 de la Dirección de Asuntos Legales del Rectorado, lo establecido en el Artículo 27, Incisos 1) y 8) del Estatuto Universitario, lo reglamentado en la Ordenanza N° 47/2008-C.S., y en ejercicio de sus atribuciones,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO  
RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Convenio Específico suscripto entre esta Universidad, el MINISTERIO DE SEGURIDAD DE MENDOZA y la DIRECCIÓN PROVINCIAL DE DEFENSA CIVIL DE MENDOZA,** el cual tiene por objeto generar Mapas de Riesgo de todos los Departamentos de la Provincia de Mendoza, mecanismos de actualización de la información y de recolección de datos de los Municipios, y actividades de capacitación; y proponer una cultura de prevención en gestión de riesgo en la población, cuyo texto obra en el Anexo I que, con CUATRO (4) hojas, forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

Dr. Abog. Víctor Enrique IBÁÑEZ ROSAZ  
Secretario de Relaciones Institucionales,  
Asuntos Legales, Administración y Planificación  
Universidad Nacional de Cuyo

Ing. Agr. Daniel Ricardo PIZZI  
Rector  
Universidad Nacional de Cuyo

RESOLUCIÓN N° 29

CONVENIO-R  
ea\_Conv.Esp.-Dcción Prov. de Defensa Civil





**ANEXO I**

**-1-**

**CONVENIO ESPECÍFICO ENTRE  
LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO**

**EL MINISTERIO DE SEGURIDAD DE MENDOZA Y DEFENSA CIVIL**

**MENDOZA** entre la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO**, por una parte, con domicilio en Centro Universitario, Sede Rectorado (Edificio Nuevo), Ciudad, Mendoza, República Argentina, representada por el señor Rector **Ing. Agr. Daniel Ricardo PIZZI**, D.N.I. N° 10.041.283, en adelante "LA UNIVERSIDAD", **EL MINISTERIO DE SEGURIDAD DE MENDOZA** con domicilio en Salta 672, M5501 Godoy Cruz, Mendoza, representado por el Sr. Ministro de Seguridad **Abogado. Gianni Andrés Patricio VENIER**, D.N.I. 20.335.999 y la **DIRECCIÓN PROVINCIAL DE DEFENSA CIVIL DE MENDOZA**, con domicilio en Sargento Cabral 108 de la Ciudad de Mendoza, representado por el Director Provincial de Defensa Civil, **Sr. Adolfo Daniel BURRIEZA**, D.N.I. 10.803.625, en adelante "DEFENSA CIVIL", acuerdan celebrar el presente Convenio Específico, de acuerdo a las siguientes cláusulas:

**Fundamentación**

Los fenómenos naturales son eventos inevitables de difícil predicción y elevadas consecuencias para la población afectada en materia de infraestructura y salud, tanto física como psíquica y espiritual.

Sin embargo, la estrecha relación que existe entre el fenómeno natural y la actitud gubernamental y civil de los afectados, puede definir de manera decisiva el resultado social del evento.

Esto quiere decir que los fenómenos naturales inevitables, pueden causar diferentes consecuencias en uno u otro lugar, según las medidas preventivas y de socorro que se efectúen antes, durante, y una vez transcurrido el evento.

Por eso la cultura de una ciudad debe ir modelando sus costumbres de la manera más efectiva, hasta lograr una contribución maximizada ante los efectos de un evento determinado; a su vez, se necesita contar con las medidas gubernamentales que respalden la seguridad pública en un contexto de caos y, finalmente, con los recursos tecnológicos básicos de prevención y saneamiento.

De esta forma se ofrece una organización integral ante el riesgo que acontece en una provincia sísmica y con actividad volcánica, entre otras.

La ubicación geográfica del evento y sus alrededores es posible mediante el sistema GEMAS, que garantiza en forma rápida respuestas que los organismos actuantes deben tomar en cuenta.

En cambio, la preparación anímica, familiar y escolar, evidencia la descoordinación que a lo largo de los años ha dado pie a tomar decisiones improvisadas, poniendo en riesgo la propia vida y descuidando la integridad social e informativa que posibilita soluciones integrales y horizontales para la comunidad y resuelve los daños y damnificaciones de manera conjunta.

El horizonte último, es incorporar en el magma de significaciones sociales un factor cultural orientado a la prevención de riesgos internalizada, y la acción ordenada y conjunta en caso de un fenómeno, a través una capacitación teórica, visual y lúdica, y ofreciendo herramientas pedagógicas a los capacitados para multiplicar el efecto a modo de transposición didáctica.



Res. N° 29

**GIANNI VENIER**  
MINISTRO DE SEGURIDAD  
Gobierno de Mendoza

**DANIEL BURRIEZA**  
DIRECTOR  
Defensa Civil Provincia de Mendoza  
MINISTERIO DE SEGURIDAD



**ANEXO I**

-2-

Los contenidos pedagógicos que la mayoría de las veces responden al programa de la materia curricular, suelen y deben ser influenciados por el contexto en que se desarrollan. Considerando que la mayoría de las materias se pueden relacionar directa o indirectamente con un fenómeno natural, el profesor tendrá la virtud de ejemplificar con situaciones cercanas a los estudiantes, pudiendo hacer uso de herramientas que habrán incorporado en el curso.

Así podrán paulatinamente naturalizarse los conocimientos básicos necesarios para reaccionar sin perder coherencia entre el socorro particular y el beneficio mutuo, como parte del currículum oculto de las aulas.

Primero de manera consciente y luego automática, la población de Mendoza puede responder a la actividad sísmica, entre otras, de forma primero dependiente, pero después autónoma, transmitida en forma consecutiva e intermitente a los organismos de mayor intervención en la sociedad civil.

**Antecedentes**

La Universidad Nacional de Cuyo elabora y pone en marcha el Plan GEMAS (Gestión de Emergencias Mediante Análisis Satelital) tendiente a utilizar últimas tecnologías para evitar CATASTROFES NATURALES Y ANTRÓPICAS, actuando en las etapas de pre-emergencia, emergencia y post-emergencia. Utiliza como base un sistema de información geográfico de software libre.

*Los fenómenos naturales, se convierten en desastres después del evento. Estos pueden minimizarse con planes de contingencia vigentes.*

Ante un evento, el funcionamiento efectivo de los servicios básicos, como la luz, el agua, combustibles, distribución de alimentos, corre el riesgo de verse alterado o interrumpido. A esto se suma la saturación de los sistemas de emergencia y seguridad como Bomberos, Hospitales, Ambulancias y Policía, extendiendo sus consecuencias en el tiempo y multiplicando inexorablemente sus víctimas.

Actualmente, el plan GEMAS puede facilitar las siguientes tareas:

**Orientar a Defensa Civil y bomberos en caso de incendios o accidentes**, respecto a las personas que habitan el lugar, las industrias peligrosas, los comercios con materiales inflamables o contaminantes, las escuelas, la forma de construcción en riesgo, etc.

El tiempo para proporcionar dicha información es de algunos minutos (generalmente antes de que las unidades actuantes lleguen al lugar).

Los distintos riesgos están catalogados según lo solicitado por Defensa Civil y bomberos.

**El plan GEMAS surge a partir del análisis de las vulnerabilidades de la Región estudiada por distintas disciplinas de la UNCUYO** y que muestran un pasado con eventos de gran magnitud (terremotos, aluviones, deslizamientos de tierra, vientos, cenizas volcánicas) que afectan la vida cotidiana desde lo casi imperceptible hasta la pérdida de vidas humanas y de animales.

Esta propuesta se enmarca en los **OBJETIVOS DE LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS (O.N.U.)** y su **ESTRATEGIA INTERNACIONAL PARA LA REDUCCIÓN DE RIESGO DE DESASTRES (E.I.R.D.)**: El proyecto responde a la prioridad de acción N° 3 del Marco de Acción de Hyogo (MAH) para el 2005 – 2015: **Aumento de la resiliencia de las**



Res. N° 29

GIANNI ENIER  
MINISTRO DE SEGURIDAD  
Gobierno de Mendoza

DANIEL BURRIEZA  
DIRECTOR  
Defensa Civil Provincia de Mendoza  
MINISTERIO DE SEGURIDAD



**ANEXO I**

**-3-**

naciones y las comunidades ante los desastres que expresa “Utilizar el conocimiento, la innovación y la educación para crear una cultura de seguridad y resiliencia a todo nivel”.

La Dirección Nacional de Protección Civil tiene los mismos objetivos y avala acciones tales como el presente convenio.

**PRIMERA: OBJETO**

El presente convenio específico tiene como objeto:

- GENERAR MAPAS DE RIESGO DE TODOS LOS DEPARTAMENTOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA.
- Generar los mecanismos de actualización permanente de la información anterior.
- Generar los mecanismos de recolección de datos de los municipios.
- Capacitación en el punto anterior.
- Capacitación en el uso de herramientas cartográfica para la Gestión de Riesgo.
- Proponer una cultura de prevención en la Gestión de Riesgo en la población.

**SEGUNDA: OBLIGACIONES DE DEFENSA CIVIL**

Se compromete a:

- Seleccionar al personal actuante en el presente convenio tanto de Defensa Civil Provincial como Municipal.
- Proveer todos los datos disponibles de uso público.
- Disponer del personal seleccionado con el tiempo suficiente para ejecutar su función.
- Gestionará los recursos ante los Municipios que decidan asumir los gastos de pago de becarios, movilidad, viáticos, etc.

**TERCERA: OBLIGACIONES DE LA UNIVERSIDAD**

LA UNIVERSIDAD se compromete a:

- Seleccionar al personal necesario para ejecutar el proyecto.
- Poner a disposición la experiencia de relevamiento realizada en la UNCUYO a partir del proyecto CRISOL UNCUYO y GEMAS para la Gestión de Riesgo de Desastres.
- Poner a disposición la experiencia de planes de contingencia de la Dirección de Higiene y Seguridad.
- Proponer los distintos sectores universitarios que deben actuar en cada caso.



Res. N° 29

GIANNI VENIER  
MINISTRO DE SEGURIDAD  
Gobierno de Mendoza

DANIEL BURRIEZA  
DIRECTOR  
Defensa Civil Provincia de Mendoza  
MINISTERIO DE SEGURIDAD



**ANEXO I**

**-4-**

**CUARTA: PROPIEDAD INTELECTUAL**

Los resultados que se logren a través de los trabajos realizados en virtud del presente convenio, serán de propiedad común y podrán ser publicados conjunta o separadamente por las partes, con indicación de origen y autoría. Asimismo, en la realización de proyectos de investigación y otras actividades en que intervengan ambas partes, se consignará la participación correspondiente.

**QUINTA: COORDINADORES**

Para la coordinación de las tareas, se designan los siguientes responsables:

- Por LA UNIVERSIDAD al Ing. Gabriel Ricardo Miner, o quien lo sucediera en su cargo.
- Por DEFENSA CIVIL PROVINCIAL al Sr. Daniel Burrieza o quien lo sucediera en su cargo.

**SEXTA: VIGENCIA**

El presente Convenio regirá a partir de la fecha de la última firma puesta en él y mantendrá su vigencia por el término de **un (1) año**, pudiendo ser renovado dentro de los sesenta (60) días corridos a partir de su vencimiento a solicitud de una de las partes. Asimismo, podrá ser rescindido antes de su vencimiento a solicitud de una de ellas, lo cual deberá ser comunicado a la otra con una antelación no menor de TREINTA (30) días.

**SÉPTIMA: RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**

En caso de controversia, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales con Sede en la Ciudad de Mendoza.

---En prueba de conformidad se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. --

  
**Por Ministerio de Seguridad**  
**Sr. Ministro de Seguridad Abg. Gianni**  
**VENIER**

Fecha:

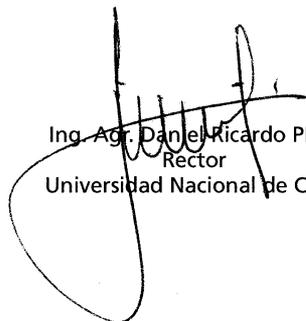
  
**Por la Universidad Nacional de Cuyo**  
**Sr. Rector Ing. Agr. Daniel Ricardo PIZZI**

Fecha: 17 de diciembre 2018

  
**Por Defensa Civil Mendoza**  
**Sr. Director Daniel BURRIEZA**

Fecha:

  
**Dr. Abog. Víctor Enrique IBAÑEZ ROSAZ**  
**Secretario de Relaciones Institucionales,**  
**Asuntos Legales, Administración y Planificación**  
**Universidad Nacional de Cuyo**

  
**Ing. Agr. Daniel Ricardo PIZZI**  
**Rector**  
**Universidad Nacional de Cuyo**

